**TERMINOS DE REFERENCIA**

**CONSULTORÍA: “DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA WEB PARA EL SEGUIMIENTO, MONITOREO Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CEDAW EN BOLIVIA”**

1. **INTRODUCCION**

Católicas por el Derecho a Decidir / Bolivia (CDD), es una Organización no gubernamental sin fines de lucro, de personas católicas, bolivianas, feministas, comprometidas con la búsqueda de justicia social; cuya misión es generar cambios en las dinámicas sociales, las políticas públicas y los patrones culturales, en los ámbitos local, nacional e internacional – a través de procesos de incidencia, para contribuir al ejercicio efectivo de los derechos sexuales y los derechos reproductivos y el derecho de las mujeres a decidir, en el marco de los derechos humanos y las libertades laicas, desde una perspectiva ética y teológica.

El **Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero” (SEPMUD)** fue creado mediante **Decreto Supremo N.º 3774,** con la finalidad de **monitorear, realizar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las políticas públicas hacia la despatriarcalización**, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres, así como la **erradicación de todo tipo de violencia y formas de discriminación.** Su rol estratégico está orientado a consolidar la transformación estructural del Estado Plurinacional de Bolivia hacia una sociedad despatriarcalizada y descolonizada.

Al respecto, en el marco de sus atribuciones, el SEPMUD participa del **Proyecto Triangular CoTri CEDAW**, una iniciativa de cooperación técnica entre el **Estado Plurinacional de Bolivia, Costa Rica** (a través del Instituto Nacional de las Mujeres – INAMU), que tiene como objetivo fortalecer las capacidades institucionales del SEPMUD y el INAMU mediante el **intercambio de experiencias, conocimientos y buenas prácticas** para avanzar en el cumplimiento efectivo de los derechos de las mujeres, desde un enfoque de **despatriarcalización y descolonización.**

Como parte de este fortalecimiento institucional, desde el SEPMUD se impulsa el diseño e implementación de una plataforma web interinstitucional que permita visibilizar los resultados del proceso de seguimiento a las recomendaciones emitidas por el Comité CEDAW al Estado Plurinacional de Bolivia, mediante herramientas digitales que faciliten la consulta pública, la sistematización de avances, la visualización de indicadores, y el acceso abierto a informes, documentos técnicos y análisis especializados. Se prevé que esta plataforma web mejore el acceso público a datos e informes, fortalezca la coordinación interinstitucional y contribuya a una evaluación más eficaz de las políticas públicas implementadas en favor de los derechos de las mujeres en el país.

La Comunidad de Derechos Humanos en marco de trabajo del proyecto Sociedad civil articulada; activa e influyente, vemos la necesidad de apoyar al **Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero” (SEPMUD) en la iniciativa para desarrollar la** plataforma web interinstitucional que permita visibilizar los resultados del proceso de seguimiento a las recomendaciones emitidas por el Comité CEDAW al Estado Plurinacional de Bolivia para ser socializadas.

1. **OBJETIVO**

Diseñar, desarrollar e implementar una **plataforma web institucional especializada** para el SEPMUD, que permita **difundir los resultados del proceso de seguimiento a las recomendaciones de la CEDAW,** a través de un sitio funcional, accesible, estructurado, y orientado a la transparencia de la información, la articulación interinstitucional y el seguimiento técnico-político a dichas recomendaciones.

1. **ACTIVIDADES**

La consultoría debe desarrollar una plataforma web con enfoque institucional y técnico que incluya, como mínimo, los siguientes componentes:

1. **Arquitectura de contenido**
* Página de Inicio con mensajes clave, estadísticas destacadas y últimas actualizaciones.
* Sección ¿Qué es la CEDAW?: contextualización, marco normativo e institucional.
* Sección Recomendaciones al Estado Plurinacional de Bolivia: organizadas por año, informe periódico, y tipo de recomendación.
* Módulo de Resultados del Seguimiento a la CEDAW: visualización del cumplimiento según eje temático, entidad responsable, avance temporal, nivel de implementación, población beneficiaria.
* Indicadores de igualdad de género relacionados con las recomendaciones CEDAW, con gráficos interactivos y descarga de datos.
* Biblioteca digital: informes nacionales, planes de acción, investigaciones y normativa relacionada.
* Módulo de noticias, boletines y comunicados oficiales del SEPMUD y de la Plataforma Interinstitucional.
* Página de Recursos multimedia: fotografías, videos, audios, presentaciones.
* Página de contacto e integración de redes sociales institucionales.
1. **Diseño y experiencia de usuario**
* Diseño gráfico institucional alineado a la imagen del SEPMUD, con enfoque de género, despatriarcalización y pluralismo.
* Navegación intuitiva, estructura jerárquica clara, responsiva y accesible.
* Adaptación a múltiples dispositivos y navegadores.
* Cumplimiento con estándares internacionales de accesibilidad (WCAG 2.1).

**c) Desarrollo técnico**

* Desarrollo en entornos de código abierto y seguros (Laravel, WordPress CMS personalizado, u otros equivalentes).
* Sistema de gestión de contenidos (CMS) robusto y autoadministrable.
* Integración de módulos para visualización de datos (Chart.js, Tableau embebido u otros).
* Búsqueda avanzada por palabra clave, filtro temático y año.
* Funcionalidad para descarga de documentos e informes.
* Optimización SEO básica y configuración para Google Analytics.
* Integración de certificado SSL y medidas de ciberseguridad.

**d) Documentación y capacitación**

* Manual técnico de configuración y mantenimiento.
* Manual de uso del CMS para carga y gestión de contenidos.
* Capacitación virtual/presencial al personal técnico designado por el SEPMUD.
* Soporte técnico post-entrega durante 90 días calendario.
1. **PRODUCTOS**

El consultor/a deberá entregar los siguientes productos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PRODUCTO** | **PRODUCTOS ESPERADOS** | **PLAZO DE****ENTREGA** |
| Producto 1  | Propuesta técnica de arquitectura web, diseño visual y plan de trabajo. | 22 de julio del 2025 |
| Producto 2 | Sitio web funcional en entorno de pruebas con contenidos simulados. | 20 de agosto del 2025 |
| Producto 3 | Versión final del sitio publicada y operativa en entorno de producción.Manuales técnicos y de usuario (digitales y editables).Capacitación técnica al personal responsable del SEPMUD.Informe final de consultoría con recomendaciones de mejora y sostenibilidad. | 10 de septiembre del 202513 de septiembre de 2025Del 18 y 19 de septiembre del 202523 de septiembre del 2025 |

El consultor presentará cada uno de los productos establecidos con un informe y toda la documentación adjunta al mencionado producto; las observaciones que realice el responsable de Recepción deberán ser subsanadas por el consultor en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, para proceder a su aprobación.

1. **PERFIL REQUERIDO**

|  |  |
| --- | --- |
| Formación Académica:  | Profesional o empresa especializada en diseño y desarrollo de plataformas web institucionales* Experiencia mínima de 3 años en proyectos similares, con portafolio comprobable.
* Experiencia en diseño UX/UI, visualización de datos e integración de CMS.
* Deseable: experiencia en proyectos vinculados a género, derechos humanos o cooperación internacional.
* Capacidad de trabajo colaborativo y cumplimiento riguroso de cronograma.
 |
| Experiencia General:(excluyente) | * Mínimo 3 años de experiencia comprobada en el desarrollo de plataformas web institucionales o portales informativos.
* Dominio en el diseño UX/UI, desarrollo frontend y backend, gestión de contenidos (CMS) y visualización de datos interactivos.

Portafolio con al menos tres proyectos web implementados con características similares: portales gubernamentales, observatorios digitales, o sitios para organizaciones internacionales. |
| Experiencia Específica:(excluyente) | * Participación en el desarrollo de al menos un proyecto vinculado a igualdad de género, derechos humanos, seguimiento a compromisos internacionales o cooperación técnica.
* Conocimiento y/o experiencia en la implementación de plataformas web orientadas al seguimiento de políticas públicas, producción de indicadores o visualización de resultados institucionales.
* Deseable: experiencia trabajando con entidades estatales, organizaciones de mujeres o agencias de cooperación internacional en América Latina.
 |
| Actitudes y Condiciones | Se requiere una persona o equipo con: predisposición para desenvolverse bajo presión, dinámica, creativa, diligente, con responsabilidad para cumplir plazos, comprometida y con ética profesional. |

* Nota: Presentar currículum vitae documentado.
1. **COORDINACIÓN TÉCNICA Y APROBACIÓN**

El/la consultor/a coordinará la realización de sus productos y actividades con la responsable de proyecto “Sociedad civil articulada; activa e influyente”, de la Comunidad de Derechos Humanos, y serán aprobados por la misma.

1. **PLAZO**

El/la consultor/a deberá concluir con la entrega de todos los productos desde la firma del contrato hasta el día 23 de septiembre de 2025.

1. **PRESENTACION DE LA POSTULACIÓN**

Las y los consultores interesados en realizar la presente consultoría deben enviar su hoja de vida con los respaldos relacionados hasta el 11de julio de 2025 al correo electrónico: comunidad.ddhh.1999@gmail.com

1. **CRITERIOS DE VALUACION**

La selección del consultor/a se desarrollará a través de la reunión de un comité de evaluación que procederá con la revisión del cumplimiento del perfil requerido, demostrado en las hojas de vida debidamente documentadas de las y los postulantes, en base a los siguientes criterios:

|  |  |
| --- | --- |
| **Criterio** | **Puntaje (100)** |
| Criterios de Evaluación Hoja de Vida | Experiencia General | 20 puntos |
| Experiencia Específica | 40 puntos |
| Propuesta técnica de arquitectura web, diseño visual y plan de trabajo. |  40 puntos |
| **TOTAL** |  | **100 puntos** |

1. **FACTURACIÓN**

Todos los impuestos de ley correrán a cargo del consultor/a, por lo cual deberá extender factura del servicio correspondiente en el momento del pago.

1. **PROPIEDAD INTELECTUAL**

Toda la documentación, producción intelectual, medios magnéticos, gráficos y otros, resultado del trabajo de consultoría pasará a propiedad de Católicas por el Derecho a Decidir / Bolivia, quien tendrá los derechos exclusivos para implementarlos en las instancias que considere necesarias. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual de las partes.

1. **RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONSULTOR/A INDIVIDUAL**

El/la consultor/a adjudicado/a con el servicio es el responsable directo y absoluto de las actividades que realice y resultados obtenidos, debiendo desarrollar su trabajo conforme a las normas técnicas de competencia profesional. En consecuencia, el/la consultor/a garantiza y responde por el servicio prestado por lo que en caso de ser requerido/a su presencia para cualquier aclaración de forma posterior a la finalización de la consultoría, se compromete a no negar su concurrencia y participación, a fin de absolver la aclaración requerida.

Esta contratación determina la inclusión de todos los costos (todo incluido); la Organización no asumirá costos o beneficios adicionales al pago por servicios. Por lo tanto, es responsabilidad del consultor/a contar con seguro médico por el periodo del contrato.

**Estos "términos de referencia" tienen carácter enunciativo y de orientación, no son limitantes, por lo que el/la consultor/a si así lo considera y, a objeto de demostrar su capacidad en la prestación de los servicios solicitados, podrá complementarlos o mejorarlos, optimizando el uso de los recursos.**

|  |  |
| --- | --- |
|  **Elaborado por:** | **Mónica Bayá Camargo** **Secretaria Técnica****Comunidad de Derechos Humanos** |
|  |  |
| **VoBo RESPONSABLE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y FINANZAS**  **CATOLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR** | **VoBo DIRECTORA EJECUTIVA****CATOLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR** |